

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000083

Callao, 27 de Noviembre del 2018

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 27 de Noviembre del 2018, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

El Oficio N° 028 – 2018 – GRC / SCR / CR – LFSG del Consejero Regional Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, de fecha 27 de Noviembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao establece que las licencias se concederán mediante Acuerdo del Consejo Regional, en el cual se indicará el día del inicio y conclusión de la misma;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Autorizar, la licencia del Consejero Regional Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, en el período comprendido del 05 al 12 de Diciembre del presente año.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SR. ERIC CRISTOPHER CORNEJO RÍOS
CONSEJERO DELEGADO